

CONCURSO N° 13-2023-FOSPIBAY/E
PRIMERA CONVOCATORIA

**ACTA DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS DEL PROYECTO: " CREACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGIA
ELECTRICA EN EL SECTOR 2 DE LA CIUDAD DEL PESCADOR C.P. PARACHIQUÉ-LA BOCANA DEL DISTRITO
DE SECHURA-PROVINCIA DE SECHURA-DEPARTAMENTO DE PIURA" CUI: 2532681**

ACTO PRIVADO



SIENDO LAS 14:00 HORAS DEL DÍA 14 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, SE REUNIÓ EN FORMA PRESENCIAL EL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL FOSPIBAY, DESIGNADO MEDIANTE MEMORÁNDUM N° 03-2024-FOSPIBAY =====

EL ACTO SE INICIA CON EL SALUDO DE SUS MIEMBROS. SE PROCEDE A LA REVISIÓN Y ABSOLUCIÓN DE LAS CONSULTAS FORMULADAS POR LOS PARTICIPANTES.

PARTICIPANTE 01

PREGUNTA 01

Se solicitan los planos de la red primaria.

RESPUESTA 01

SE ADJUNTAN EL PLANO CORRESPONDIENTE.

El plano de red primaria se encuentra en la página 198 (hoja de folio 365 de ENOSA)



PREGUNTA 02

De acuerdo a las bases (4.11.2.4. c), Especialista de seguridad, se solicita se amplíe la especialidad a ingeniero de sistemas, químico y/o industrial.

RESPUESTA 02

SE HA REALIZADO LA MODIFICACIÓN EN LAS BASES INTEGRADAS

PARTICIPANTE 02

CONSULTA 01

En la página 13 de las bases, sección 2.13 CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS / 2.13.1 PROPUESTA TECNICA – SOBRE N°01 / I. PRIMERA SECCION: REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS, en el numeral d), considera lo siguiente:



- d) Carta de línea de crédito bancaria (solventía económica) por el 5% del Valor Referencial, emitida por un banco que se encuentre bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones o estar considerada en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú, y que pertenezcan al listado indicado en el Anexo N° 15. En caso de consorcio la carta puede hacer mención al consorcio o cualquiera de sus consorciados. Se precisa que, la autenticidad del documento presentado, para acreditar este literal, será verificada por el Comité, utilizando los medios de comunicación oficiales de la entidad financiera.

Mientras que en la página 34 de las bases, numeral 4.17 SOLVENCIA ECONOMICA, considera lo siguiente:

4.17. SOLVENCIA ECONOMICA

a. Línea de Crédito:

El Postor deberá demostrar que posee solvencia económica mediante la presentación de documentos tales como: Carta, Constancia, certificación o similar en original, emitido por una entidad bancaria que acrediten: Contar con línea de créditos directos, aprobada, disponible y vigente equivalente al 20% del valor referencial. No son válidas Entidades Afianzadoras o empresas de seguros, no es válida línea de crédito en cartas fianzas. (SI ES CONSORCIO, DEBERA DETALLAR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACION DE CADA CONSORCIADO)

pág. 34

Por lo que existe una contradicción, solicitando precisar el % de la línea de crédito para el presente proceso.

RESPUESTA 01

EL PORCENTAJE CORRESPONDE AL 5%

CONSULTA 02

El presente proyecto de electrificación fue aprobado mediante R-091-2022, de fecha 11 de marzo del 2022 por parte de ENOSA, con vigencia de 2 años, estando próximos a cumplirse, por lo que se consulta gestionar o alcanzar la renovación de aprobación del proyecto, el cual resulta necesario para la ejecución del proyecto.

RESPUESTA 02

SE ESTÁN REALIZANDO LAS COORDINACIONES CON LA EMPRESA CONCESIONARIA

CONSULTA 03

En la página 32 de las bases, sección 4.11.2.4 DEL PERSONAL PROPUESTO, en el numeral c) Especialista en Seguridad se considera la especialidad de Ingeniero Electricista y/o Mecánico Electricista colegiado y habilitado para el ejercicio de su profesión.....

Por lo que, en virtud del principio de Libertad de Concurrencia y con la finalidad de promover la mayor participación de postores, se solicita al Comité de Evaluación y Licitación, incluir las diversas especialidades profesionales a fines tales como: Ingeniero Industrial, Ingeniero Civil, Ingeniero de Minas.

RESPUESTA 03

SE HA REALIZADO LA MODIFICACIÓN EN LAS BASES INTEGRADAS

ACUERDOS FINALES:

EL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN FINALMENTE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

3.1.-SE PROCEDIÓ A LA INTEGRACIÓN DE LAS BASES

3.2.-SOLICITAR AL ÁREA CORRESPONDIENTE DEL FOSPIBAY, LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE ACTA.

3.3.-SUSCRIBIR EL ACTA EN SEÑAL DE CONFORMIDAD, SIN OBSERVACIONES.

